

QUILLOTA, 27 de Julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 7.866/VISTOS:

EXENTO: N°3486 /

- 1) Carta de Alicia Alfaro Díaz, funcionaria de la Dirección de Control Interno, solicitando Permiso sin Goce de Remuneraciones en las fechas que allí se indican;
- 2) Rúbrica del Alcalde estampada en documento antes mencionado, autorizando dictar decreto;
- 3) La Resolución N° 06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** permiso sin goce de remuneraciones a **ALICIA ALFARO DÍAZ**, Cédula de Identidad N°9.226.151-4, funcionaria de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 9º E.M., por el periodo comprendido entre los días Viernes 15 de Julio y lunes 18 de Julio del año en curso, ambas fechas inclusive, debido a motivos personales según consta en solicitud adjunta.

SEGUNDO: **DESCUÉNTESE** los días antes señalados, en la remuneración de **Agosto de 2022.**

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Control Interno y la Dirección de Administración y Finanzas Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
OCS/DMB/pjr.-